



**ACTA DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N°
007 DEL 2018**

OBJETO CONTRACTUAL: “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LO RELACIONADO CON RESANE, PINTURA Y ARREGLOS LOCATIVOS INTERNOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES”.

En las instalaciones de la ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS BOYACA, y dentro del término establecido en el cronograma del proceso de contratación de mínima cuantía N° 007 del 2018, se procede a evaluar las propuestas allegadas a la invitación de proceso de selección de mínima cuantía por la Gerente de la ESE ya que este proceso está excluido de evaluación por parte del comité de contratación conforme al artículo 59 del Manual de contratación, proceso de selección igualmente establecido en el artículo 25 del Manual de contratación y la cual tiene por objeto **“MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LO RELACIONADO CON RESANE, PINTURA Y ARREGLOS LOCATIVOS INTERNOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES”.**

De acuerdo con el cronograma se estableció como fecha límite para la presentación de la propuesta el día Nueve (09) de febrero de 2018 las 05:00 p.m. presentadas en este tiempo, las siguientes propuestas:

HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA	PROPONENTE
08/02/2018 04:40 PM	PABLO GILBERTO VARELA BARRAGAN

REGLAS OBJETIVAS DEL PROCESO – REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

El estudio de dichos factores se realizará constatando el cumplimiento de los requisitos jurídicos, de experiencia, Capacidad jurídica y operacional consagrada en invitación pública del proceso No. 07 de 2018. De cumplir con la presentación de todos y cada uno de los mismos de acuerdo a la ley y la invitación pública, adquirirá la condición de admisible, en caso contrario se considerará no admisible.



REQUISITOS EXIGIDOS	VERIFICACIÓN
Carta de presentación con el siguiente contenido: Propuesta técnica especificando claramente las actividades a realizar para la ejecución del objeto contractual, valor total y plazo de ejecución, aceptación de la forma de pago, y declaración de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos.	Cumple
Hoja de Vida (Formato de la Función Pública) debidamente soportada en donde se acrediten los estudios realizados anexando fotocopia de los mismos y de la experiencia solicitada	Cumple
Declaración de bienes y rentas	Cumple
Fotocopia de la cedula de ciudadanía	Cumple
Certificado Vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Cumple
Consulta antecedentes judiciales en la base de datos dispuesta por la Policía Nacional	Cumple
Certificado Vigente de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	Cumple
Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales	Cumple
Acreditación de Afiliación de seguridad social en salud y pensión.	Cumple

EVALUACIÓN ECONOMICA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 la resolución N 002 del 27 de diciembre del 2016, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con **EL PRECIO MÁS BAJO**

PROPONENTE	PRECIO
Pablo Gilberto Varela Barragán	OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$840.000)



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**



NIT. 820.003.456-3

Cumplido lo anteriormente descrito se establece que la propuesta Presentada por el proponente PABLO GILBERTO VARELA BARRAGAN identificado con cedula de ciudadanía N° 4.069.430 de Caldas **ES CONVENIENTE Y AJUSTADA** para la ESE Centro de Salud las Mercedes de Caldas Boyacá, al igual que el valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. (\$840.000)**, establecido, pues es acorde al presupuesto de la ESE, luego de la aplicación objetiva de los criterios de evaluación contenidos en la invitación y verificando que cumple con los requisitos.

Para constancia se firma en Caldas a los Doce (12) días del mes de febrero del 2018.

ORIGINAL FIRMADO

DEISY USMA PINILLA
Gerente